

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

15143 *Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Muñoz López.*

La Sección número 23 de la Audiencia Provincial de Madrid en Sentencia número 271/2024, de fecha 6 de mayo de 2024, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Subinspector, don José Miguel Muñoz López, con DNI número 20.26****, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, como autor penalmente responsable de un delito de agresión sexual mediante acceso carnal, en grado de tentativa, a la pena, entre otras, de tres años de prisión, prohibición de comunicarse con ella y seis años de inhabilitación absoluta para empleo o cargo público.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme.»

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Subinspector de la Policía Nacional, don José Miguel Muñoz López, por la pena de inhabilitación absoluta a la que ha sido condenado.

Madrid, 11 de junio de 2026.–La Secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Calvo Sastre.